Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200205

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200205 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LIZBETH ARACELI TORAL ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de febrero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000993-E4-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002323-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200205

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020008175 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020009086 de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11783/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 04 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 2 de 4

NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200205

- **III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA	DE LOS BIENES	
•••		
•••		

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3 de 4

+

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200205

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. LIZBETH ARACELI TORAL ESTRADA

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CARLOS ENRÍQUÉ GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200205

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINFERIO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/ 11783 /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020009086 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con los contratos U200205, U200227 y U200748, celebrados con la empresa Tecnica Medical, S. A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios de los procedimientos AA-006000993-E4-2020 y AA-006000003-E10-2020, realizados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente. El Coordinador Técnico

Lic/Mario Pacheco

EINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA: COORDINACIÓN TÉCNICA DE

& 3 1 DIC 2020

RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.:

MPO

🗜 ic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios... (*) 🖎 tro. Carlos Enrique García Romero:- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*).

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

<u>Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX</u>

SINTEXTO

DIVISION DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/202000 908

Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U200205, U200227, U200748** adjudicados a **TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,

COORDINACIO

- Escrito de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ourango N° 291, 7°. Piso, Col. Roma Norre, Alcaldia Cuauhtémoc Cludad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 1460

2 9 DIC 2020 Waverco 13:40 www.lmss.gob.ma







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp. -Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración. *

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos. *

-Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

-Lic. Mario Pacheco Ortega - Titular de la Coordinación Tecnica de Bienes y Servicios - *

-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

-Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes - Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICGC









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abesto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020008 175

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. LIZBETH ARACELI TORAL ESTRADA y/o Representante Legal de la Empresa TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos U200205, U200227, U200748 adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el piazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al **31 de marzo de 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razon de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de 3 día hábiles contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al réspecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz Titular

Cop. Lic. Humberto Pediero Moierio. Titular de la Dirección de Administración.*

Cip. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración.

Altro Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

ALMO1/GP=V/icb/ec/mdm

erivian topias a traves de SiCCC

Truncia Ni 25 I. V. Bran Sol. Punta Norte Alcaldia Comuntemac Ciudad de Monico, C.P. Capro, 101 (551.5726 TDD. e.g. ANDE A

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAMPERATO

Tecnica Medical

CIUDAD DE MÉXICO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2020

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
LIC. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ
P R E S E N T E .



POR ESTE MEDIO ME DIRIJO ATENTAMENTE A USTED HACIENDO REFERENCIA A LOS CONTRATOS ABIERTOS NO. U200205, U200227 Y U200748, VIGENTES SUSCRITOS CON NUESTRA EMPRESA, AL RESPECTO LE INFORMO QUE SE ACEPTA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLICACION DE FECHA DEL PERIODO DEL 31 DE DICIEMBRE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021, PREVALECIENDO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS DE REFEENCIA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LIC.LIZBETH ARACELI TORAL ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL

TECNICA MEDICAL S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CECILIA No 9 COL. BENITO JUAREZ NEZAHUAL COYOTL ESTADO DE MEXICO C.P. 57000
TEL 5336-0299 CORREO ventas@tecnicamedical.com

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00	000002323-2021									de Inversión	
									X Dictamer	de Gasto	
Dependencia So	olicitante:	09	Distrito	Federal Nivel	Central						
		099001	Oficina	s Centrales							
		180000	CoordC	ControlAbasto							
Concepto:	OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL 27/NOV/2020 DE MATERIAL DE CURACIÓN										
Fecha Elaboracio	ón:	27/11/2020									
Total Comprome Cuenta: 210	itido (en pesos): 053002	\$ PND DE MAT	3,778,324,23 ERIAL CURAC		Un	idad de Informa	nción: 02800	1		Centro de Costo	os: 150900
COMPROMETIDO MENSU		T		N P	N Error		22 C. L.				
3,778,324.2	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	0.0	JUN 0.0	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DISPONIELF (co miles de r			0.01	0.0	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
en el Módu	onsabilidad de dez para el ejer ulo de Control idos para dar i	cicio fiscal e de Compror	n curso, y quinisos, en la estiones de a	e con base e combinación de adquisición de	en la revisión unidad de e bienes y se ATENIAME	que se efec información y rvicios con ba	tuó en el Siste centro de cos ise al marco no	ma Financiero stos, los monto ormativo viger	PREI-Milleni	um, quedan	
	CONTRATO N	lo.		Di	CTAMEN DEF		,				
	IMPORTE DEF	FINITIVO (EN I	PESOS):	COORDIN	ACIÓN TÉCNI N PRESUPUES CONTROLY SEGUI CONTROLY SEGUI	CA TARIA	\$		00		

CORDINAPRESUPULIFITO

DE GESTIÓN PRESUPULIFITO

DE GESTIÓN PRESUPULIFITO

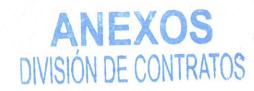
DE GESTIÓN PRESUPULIFITO

AL GISTO DE OPERACIÓN

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS DE APRUEBE LA MICAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL

EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE GUERNOA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001



SINTERIO

BASIN BUNGENIE